

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 21 de abril de 2016 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2014/15479, ha adoptado el siguiente acuerdo.

Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de reparto del suelo urbano común 13.04 “Calle Bruno Abúndez”, constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito, de conformidad con los requisitos y el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en el artículo 51 de los Estatutos de la Junta de Compensación, de conformidad con el informe de la Subdirección General de Gestión Urbanística de fecha 4 de abril de 2016.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de treinta días, mediante su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión de esta Comunidad, para que los interesados, en el plazo señalado, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles, de lunes a viernes, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, sita en la calle Ribera del Sena, número 21, y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 de mayo de 2016.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/17.392/16)

